



MÓDULO INTRODUCTORIO

SOBRE COMUNICACIÓN Y MIGRACIÓN



UNIDAD 1

Introducción sobre la comunicación y el fenómeno migratorio



Objetivo de aprendizaje

Comprender el papel que juega la comunicación en el fenómeno migratorio, desde un enfoque de responsabilidad comunicativa.

Contenido

1. Conceptos fundamentales para informar sobre migración.
2. Responsabilidad comunicativa en la temática de las migraciones.
 - 2.1 Responsabilidad comunicativa con respecto a la criminalización y securitización de la migración.
 - 2.2 La responsabilidad comunicativa y la libertad de expresión.
3. Tipos de narrativas que refuerzan la criminalización y securitización de la migración y alternativas.
4. El vínculo de las migraciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
¿Cuál es el vínculo de las migraciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

1. Conceptos fundamentales para informar sobre migración

¿Qué términos o definiciones básicas debemos tener claros para empezar?

Migración: movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país. Este término incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos entre otros.

Migración internacional: movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales.

Emigración: desde la perspectiva del país de salida, movimiento que realiza una persona desde el país de nacionalidad o de residencia habitual hacia otro país, de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual.

Inmigración: desde la perspectiva del país de llegada, acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual.

Derecho al retorno: elemento del derecho a la libertad de circulación por el que se prescribe que toda persona tiene derecho a regresar a su país.

Derecho a la libre circulación: la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. En el contexto de los acuerdos de libre circulación, la libertad de circulación se entiende como el derecho a entrar y residir en otro Estado que sea parte en el acuerdo.

2. Responsabilidad comunicativa en la temática de las migraciones

¿Qué papel juega la comunicación en el fenómeno migratorio? Y ¿Por qué hacer comunicación responsable con las poblaciones migrantes?

“Mediante las grandes capacidades tecnológicas y de posicionamiento social que conquistaron históricamente los medios de difusión colectivos, éstos se convirtieron en las principales instituciones cotidianas de construcción de la memoria social. A través de su intensa labor de creación de sentidos y subjetividades, cada vez más sustituyen la memoria histórica larga y profunda por la memoria mediática rápida, corta, efímera y superficial, en particular en las urbes. Con ello, transforman la memoria social colectiva y producen de forma cotidiana el olvido comunitario, lo cual contribuye a la reproducción de las estructuras de poder preexistentes”

Javier Esteinou Madrid. (2010).

Los medios de comunicación son parte fundamental de la construcción colectiva de imaginarios. Gran parte de los datos empíricos procedentes de las investigaciones demuestran que los medios de comunicación de todo el mundo asocian las malas noticias con las personas migrantes. Un estudio desarrollado en seis países (Australia, Canadá, Países Bajos, Noruega, Suiza y el Reino Unido) entre 2013 y 2014, halló que la cobertura desfavorable de la migración en medios impresos y digitales fue más del doble de visible que la favorable (OIM, 2018).

A la hora de hablar de migración, es necesario identificar y reflexionar sobre los estereotipos, mitos y prejuicios que impactan y afectan la forma en cómo se percibe y aborda el fenómeno de la migración, pero, sobre todo, cómo desde los medios y productos de comunicación se perpetúan estas perspectivas.

Las contribuciones de las personas migrantes a las sociedades no son del todo reconocidas. Por el contrario, generalmente son subestimadas, en buena medida debido a la proliferación de prejuicios y desinformación contra las personas migrantes. Existen sólidas pruebas de que, con una gestión ordenada y humana, la migración trae consigo muchos beneficios, en distintos entornos y de diferentes maneras, tanto para las personas migrantes, como para sus familias, los países de destino y los países de origen.

Es un desafío, entonces, comunicar correctamente las dimensiones e implicaciones de las migraciones en la era de la desinformación. En ocasiones, la información que se divulga insiste en enfatizar las diferencias culturales, presentando las costumbres y culturas ajenas como negativas y vinculando la migración con la criminalidad, pero se habla muy poco de todos los beneficios que la migración aporta, que son muchos y se deberían comunicar.

Abordar el fenómeno migratorio desde un enfoque de responsabilidad no es solamente un tema de actuar de forma “políticamente correcta”, sino de enriquecer los productos de comunicación con una mirada integral a un fenómeno complejo que usualmente se aborda pobremente.

1.1 Responsabilidad comunicativa con respecto a la criminalización y securitización de la migración

Se habla de “**criminalización**”, como el proceso de considerar una acción como criminal. Se considera el proceso de criminalización como un proceso de diversos factores y etapas que finalmente construyen un discurso sobre la criminalidad de determinado fenómeno. Por su parte, el término “**securitización**” se utiliza en diferentes áreas de las ciencias sociales, políticas e internacionales, y en general se refiere a procesos que construyen y posicionan determinado fenómeno como un problema o amenaza a la seguridad. Ambos fenómenos están altamente relacionados entre sí, y atravesados por el lenguaje, la semántica, el discurso, y en general, la comunicación.

¿Por qué hay una responsabilidad comunicativa de evitar estos enfoques?

Una vez que la migración llega a ser vista como un peligro por el público, se vuelve socialmente aceptado “evitar, detener, contener o controlar a dicho peligro” incluso si estas disposiciones violan la ley, la constitución, las normas internacionales de derechos humanos o si van en contra del sentido común (Treviño, J, 2016).

En todo esto, el lenguaje juega un papel clave. “El lenguaje no es neutro, sino que tiene carácter performativo, un aspecto que se acentúa con el proceso de securitización, a través del empleo de metáforas bélicas, como ‘asalto’, ‘invasión’ y ‘avalancha’; o criminalizadoras como ‘ilegalidad’.” (Moreno, G, 2021).

Señalar un asunto como una amenaza potencial para la seguridad supone la adopción de medidas que en situaciones normales no se tomarían. De esta manera, se mina el engranaje democrático y el debate que debe caracterizar la toma de decisiones que competen a la integridad de personas. Apelando al miedo y a la supervivencia, se entra en una esfera en la que todo está permitido, más allá de lo establecido legal o constitucionalmente (Moreno, G, 2021).

1.2 La responsabilidad comunicativa y la libertad de expresión

¿Es la libertad de expresión una justificación para validar y dar plataforma a cualquier discurso?

La libertad de expresión tiene como norte la creación de condiciones para la existencia de una sociedad democrática y plural. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el concepto de orden público requiere garantías a la circulación de la mayor cantidad posible de noticias, opiniones e ideas.

Sin embargo, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos contemplan la necesidad de restricciones y establecen como límites:

1. la apología al odio nacional, racial o religioso
2. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas (Díaz, M, 2017).

Es decir, la libertad de expresión nunca justifica los discursos de odio o que atenten contra los derechos humanos de otras personas. A continuación se enlistan algunos instrumentos internacionales que han realizado aportes respecto a la no discriminación y la libertad de expresión.

La Declaración de Derechos Humanos (1948)

Convención Americana de DDHH (1969)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)

La Declaración de Durban (2001)

Informes clave de la CIDH

Tipos de narrativas que refuerzan la criminalización y securitización de la migración y alternativas

La migración es uno de los fenómenos que más se abordan desde la criminalización y la securitización. A continuación, se enlistan los argumentos más comunes:

La construcción de un “ellos” y “nosotros”: el abordaje de la migración que plantea la construcción de las personas migrantes como los “otros” refuerza una narrativa de amenaza, cuando la realidad es que la migración es un fenómeno intrínseco a la historia humana, y que la historia de los pueblos es una historia de migraciones.

Las generalizaciones: todo abordaje que se apoye en generalizar atributos con respecto a un grupo o nacionalidad está reforzando la criminalización y securitización de la migración. Es fundamental entender que en todos los grupos de personas pueden darse situaciones negativas, pero que en ningún caso estas pueden ser entendidas como factores comunes a todas las personas de tal grupo.

La invisibilización de los aportes y oportunidades: las personas migrantes realizan grandes aportes sociales, culturales, económicos y en muchas otras áreas de la vida de los países en los que se establecen. Casi siempre son invisibilizados y subvalorados. Cuando se construyen productos de comunicación que refuerzan la sesgada narrativa de que las personas migrantes “buscan” cosas en los países de destino y dejan de lado los aportes que hacen tanto a estos como a los de origen, se construyen discursos altamente sesgados.

¿Qué alternativas tengo para evitarlo?

1. La perspectiva de migración y derechos humanos

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna.

Los derechos humanos son:



La materialización de los derechos humanos en instrumentos y compromisos

- Los Estados tienen la obligación de: respetar, proteger y facilitar el goce de los derechos humanos por todas las personas en sus territorios.
- Las obligaciones en derechos humanos implican estrategias y compromisos que se delimitan en instrumentos internacionales y regionales que pueden ser vinculantes o no vinculantes.

El enfoque de derechos y las migraciones: 4 consideraciones fundamentales

1. La migración trae consigo desafíos de vulnerabilidad y discriminación, así como también oportunidades.
2. Si las personas migrantes carecen de una garantía a sus derechos, su capacidad para beneficiarse de la migración se ve comprometida, al igual que el desarrollo que promueven en las comunidades con las cuales están relacionadas.
3. Los derechos humanos son intrínsecos a las personas migrantes por su condición humana, de manera independiente de su condición administrativa.
4. El entendimiento y manejo de la migración desde los derechos humanos pone en el centro de cada decisión política y reflexión a las personas, su bienestar y el desarrollo de la sociedad.

2. La perspectiva de migración y desarrollo:

La temática de Migración y Desarrollo reviste gran interés para la comunidad internacional. Su enfoque pretende capitalizar la relación positiva entre la migración y el desarrollo socioeconómico de los Estados. En una era de movilidad humana sin precedentes, es particularmente apremiante fomentar una mayor comprensión de los vínculos entre la migración y el desarrollo, y adoptar medidas prácticas para acrecentar los beneficios de la migración de cara al desarrollo, además de elaborar soluciones sostenibles para situaciones migratorias problemáticas. La migración internacional, si se encara adecuadamente, puede contribuir al crecimiento y a la prosperidad de los países de origen y de destino, además de ser provechosa para los propios migrantes.

a. Impactos de la migración en la economía:

- Crecimiento de la economía (inversión y creación de nuevos empleos por parte de las personas migrantes)
- Reducción del desempleo (la migración puede reducir el desempleo de ciertos sectores en los que hay ausencia de ciertos perfiles profesionales, técnicos o de personal no calificado).
- Incremento en el recaudo de impuestos (las personas migrantes, a medida que van asentándose, realizan aportes al sistema de pensiones y salud pública).
- Incremento en los niveles de ahorro: si las personas migrantes ahorran más, la inversión global puede aumentar.
- Incremento en las oportunidades de innovación a partir de la transferencia de conocimientos, saberes y conocimientos entre miembros de las comunidades de acogida y las personas migrantes. Esto ocurre en los países de residencia y en los países de origen en caso de retorno de las personas migrantes.
- Nivel de ingreso doméstico en el corto plazo: el hogar pierde el empleo/ingreso de la persona migrante en el país de origen, pero puede recibir remesas del extranjero.

b. Impactos de la migración en la vida de las personas migrantes:

- Incremento en los ingresos del hogar a corto plazo.
- Mejora en las condiciones de vida y vivienda de las personas migrantes: la movilidad también puede afectar la salud (positiva y negativamente) y, por tanto, la esperanza de vida, tanto para los miembros del hogar del migrante, la persona migrante y quienes se quedan en el país de origen, a través de las remesas.
- Protección de los derechos humanos: La migración puede representar un mejor cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes, como el acceso al trabajo, la educación, la atención de la salud y los derechos civiles y políticos, en especial, en aquellos casos que la migración ocurre por la ausencia o violación de estos derechos.

c. Impactos sociales

- Integración social y cultural: Los valores de las personas migrantes pueden cambiar, y sus actividades pueden enriquecer la cultura y las normas tradicionales del país de residencia, incorporando nuevas prácticas en ámbitos como la gastronomía, las artes y la cultura.
- Las oportunidades para migrar y recursos de la migración pueden afectar la división del trabajo y generar oportunidades para el desarrollo social y económico de las mujeres.

Estos son solo algunos de los puntos a tener en cuenta. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 proporciona un marco para abordar esta relación compleja y dinámica entre migración y desarrollo y comprender mejor cómo la migración y las personas migrantes pueden moldear los resultados del desarrollo y viceversa.

3. Un enfoque en las personas

La migración es un proceso humano y desde los medios de comunicación debe darse prioridad a las historias centradas en las personas.

Como sujetos de derechos, las personas migrantes deben tener la potestad de contar su propia historia, con su propia voz, sus propias experiencias y con todas las dimensiones necesarias ya que son ellos y ellas quien la viven, y no otros actores. En este sentido, es responsabilidad de las personas profesionales en comunicación reflejar esas experiencias y producir información balanceada.

4. El vínculo de las migraciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos 17 objetivos fueron aprobados para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su párrafo 29, establece que: «Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario

a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados» (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

¿Qué objetivos de desarrollo sostenible contienen metas con menciones explícitas a las personas migrantes y a la migración?

Es clave considerar el siguiente recuadro que resume los objetivos clave y sus metas:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS
<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos.</p>	<p>Meta 4.b. Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>
<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>	<p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>
<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>Meta 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>

<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>	<p>Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p> <p>Meta 10. Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.</p>
<p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.</p>
<p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Meta 17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.</p>

*¿Cuál es el vínculo de las migraciones con los ODS?
A manera de síntesis, puede ver el siguiente video:*
<https://www.youtube.com/watch?v=pssLx9ZC6zY>

Referencias

Díaz, M. (2017). El odio y los límites a la libertad de expresión. [Artículo en línea]. Disponible en <https://www.derechosdigitales.org/11421/el-odio-y-los-limites-a-la-libertad-de-expresion/>

Moreno Rodríguez, G. (2021). La securitización del discurso migratorio: Nicaragua, un estudio de caso en América Latina. Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, 18(1). Disponible en <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio/article/view/44751>

OIM. (2017). Migración y los ODS - 1 minuto sobre migraciones. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=pssLx9ZC6zY>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [Resolución]. Disponible en https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

Treviño Rangel, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: una crítica. Foro Internacional, 56(2). Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253